

# Procedimiento Electoral Asociación de Empresarios del Henares



**AEDHE**

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL HENARES

# ORGANOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO ELECTORAL

Secretaría  
General

Comité  
Ejecutivo

Junta  
Electoral

Mesa  
Electoral

# SECRETARIA GENERAL (SG)

- ▶ Con antelación de al menos 30 días, dará conocimiento de la convocatoria de elecciones y cargos a cubrir a los asociados y traslado de toda la información relativa al procedimiento electoral.
- ▶ Deberá exponer el censo en la sede de la Asociación, calendario, datos de los candidatos.
- ▶ Antes del día 30º, y previo a la emisión del voto, los electores deberán acreditarse ante SG y ésta entregará las papeletas con los votos que correspondan.

# COMITÉ EJECUTIVO (CE)

- ▶ Es el encargado de impulsar el proceso electoral y velar por su correcto desarrollo (ajustado a derecho y los Estatutos).
- ▶ Antes de 30 días naturales al procedimiento electoral, acordará la convocatoria de elecciones ( indicando cargos a cubrir).
- ▶ Elegirá de entre sus miembros una Junta Electoral, compuesta por 5 personas. De entre ellos elegirán un Presidente y un Secretario.

# JUNTA ELECTORAL (JE)

- ▶ 30 Días naturales antes del día de elecciones publicara el censo electores provisional.
- ▶ Del 1 al 5 días comprobará datos, atenderá a las solicitudes de rectificación o corrección da los mismos.
- ▶ El día 9º la JE publicará censo definitivo.
- ▶ EL Día 18º proclamará y hará publica en sede la lista de candidatos y la remitirá a SG.
- ▶ El día 30º constituirá la ME y validará los resultados de esta con remisión a la SG y al Comité de la composición del nuevo CE y nuevo Presidente.
- ▶ *Interpretar preceptos electorales y cuantas cuestiones afecten a las elecciones y a sus resultados. acuerdos mayoría simple.*

# MESA ELECTORAL

- ▶ Constitución por JE el día 30º .Compuesta: por 3 personas: representante de las empresa más antigua y más reciente +SG o persona designada por este. Presidente el de mayor edad, no SG.
- ▶ Velar por el correcto desarrollo de las votaciones.
- ▶ Comprobar la identidad de los votantes y su condición de electores.
- ▶ Resolver sobre la validez de los votos emitidos.
- ▶ Efectuar recuento de votos.
- ▶ Trasladar a la junta Electoral los resultados de la votación.

# Calendario Electoral

- ▶ Al menos con 30 días naturales la **SG** conocimiento de convocatoria
- ▶ 1º al 5º Comprobación de datos (por parte de las **empresas**)
- ▶ Presentación de escrito de rectificación o corrección ante la **Junta Electoral** (por parte de las **empresas**).
- ▶ 9º Publicación censo electoral definitivo por parte de la **Junta Electoral**.
- ▶ 10º al 16º Presentación candidatura (por parte de las **empresas**)
- ▶ 18º **Junta Electoral** proclama y hace pública lista de candidatos
- ▶ 18º al 26º **SG** Envío perfiles candidatos
- ▶ 30º Votación, recuento votos (mesa electoral) traslado a la **Electoral** que los validará y remitirá a **SG**

Junta

# CANDIDATOS

A Comité Ejecutivo

- Requisitos de la empresa asociada: mantenga plenos sus derechos.
- Requisitos del candidato: Titular o suplente representante de la empresa asociada que sea propietario o cargo que disponga de la máxima capacidad decisoria y jurídica de la empresa.

A Presidente

- Requisitos de la empresa asociada: mantenga plenos sus derechos y tenga una antigüedad mínima de 3 años en la Asociación.
- Requisitos del candidato: Titular o suplente representante de la empresa asociada que sea propietario o cargo que disponga de la máxima capacidad decisoria y jurídica de la empresa y que dentro de los 3 años de antigüedad de la empresa haya estado al menos 2 años en órganos de gobierno, asesoramiento o representación. La candidatura deberá ser avalada por 30 titulares o suplentes representantes de empresas asociadas).

*\*\* No podrán ser candidatos los que tengan abierto procedimiento o procedimientos judiciales contra la Asociación de forma directa o indirecta (art 43 Estatutos)*



# CONTENIDO CANDIDATURAS

- ▶ Nombre del candidato
  - ▶ Edad
  - ▶ Puesto al que se presenta
  - ▶ Sector de la empresa a la que representa
  - ▶ Cargo que desempeña en ella
  - ▶ Antigüedad y breve perfil profesional del candidato.
- ▶ *Se deberán de presentar en la Sede de la Asociación y dentro del horario laboral del la misma como el resto de cuestiones relacionados con el procedimiento electoral, reclamaciones, consultas, votaciones.*

# VOTACIÓN

- ▶ Voto es secreto y en papeleta oficial.
- ▶ Urnas y papeletas diferentes para Presidente y CE.
- ▶ Elector se acreditará con su D.N.I.
- ▶ Si ni representante ni suplente pudiera ir a votar pueden delegar su voto en otra persona mediante poder notarial al efecto.
- ▶ El votante entregará papeleta/s a Presidente de la Mesa quien las introducirá en la urna/s.

Gracias por su atención.



**AEDHE**

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL HENARES